UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS
CONVOCATORIA 2023

1. Normativa.

A la presente convocatoria le es de aplicación:

Los artículos 11 al 15 del Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio).

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Organizadora por el que se dictan las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al acuerdo de la Comisión Organizadora por el que se modifican las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

2. Requisitos de los/las solicitantes.

- Podrán concurrir a esta prueba quienes cumplan 25 años de edad antes del día 1 de enero de 2024 y estén interesados/as en acceder a las titulaciones universitarias oficiales de grado que se imparten en esta Universidad.
- Que **NO** posean una titulación universitaria oficial, una titulación de técnico superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior o todos aquellos que ya cumplan cualquier otro requisito general de acceso.
- Los/las estudiantes en posesión del título de **bachillerato** que **NO** se hayan presentado o **NO** hayan superado la correspondiente prueba de acceso a la universidad (Selectividad, PAU, EvAU, Pruebas de Competencia Específica), **SÍ** podrán concurrir por esta vía de acceso.

3. Inscripción en la prueba.

3.1 Plazo y entrega de solicitudes.

El plazo será del 1 de febrero de 2023 hasta las 14 horas del 10 de febrero inclusive. Para efectuar la matrícula, deberá cumplimentarla a través de nuestra página web y adjuntar la documentación correspondiente.
Una vez realizada la comprobación de los datos consignados en la solicitud, se le remitirá el recibo de pago a la dirección de correo electrónico que conste en su matrícula.

3.2 Documentación.

a) Solicitud de matrícula disponible en nuestra página web.
b) Copia del DNI o NIF si es de nacionalidad española, del NIE o Pasaporte si no tiene nacionalidad española, vigentes en la fecha de la solicitud.
c) Documento justificativo, en el caso de tener derecho a exención total o parcial de tasas.

3.3 Abono de los precios públicos.

Recibida la matrícula, se facilitará a los/las solicitantes por correo electrónico el recibo para el pago de las tasas de la prueba de acceso que podrá efectuarse:

- En efectivo o con tarjeta de crédito o débito en cualquier sucursal del Banco Santander del 1 al 14 de febrero de 2023.
- Con tarjeta de crédito o débito a través de la dirección electrónica https://geanet.ucm.es/ac_app/f?p=400400.

De no realizarse dicho abono en el plazo establecido la inscripción quedará sin efecto, decayendo el solicitante en todos sus derechos.

Los precios para las pruebas de acceso a la Universidad son los establecidos por el Decreto 83/2016, de 9 de agosto (BOCM de 11 de agosto), del Consejo de Gobierno, modificado por DECRETO 126/2018, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno y por el DECRETO 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

- Matrícula ordinaria: **86,31 euros**.

3.4 Exención del pago de la tasa.

- Familia numerosa. De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, tendrán derecho a exención del 100% de la tasa, los miembros de la familia numerosa de especial, y a una exención del 50% si fuera familia numerosa de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el título oficial expedido por la comunidad autónoma competente.
- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. De conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos comprendidos en el artículo 4, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tendrán derecho a la exención total de tasas.
- Víctimas del terrorismo. De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, y en el artículo 39 del Real Decreto 671/2013, 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, están exentos de todo tipo de tasas enseñanza las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos.

- Víctimas de violencia de género. Las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, estarán exentas del pago de las tasas.
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a las personas participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, quienes sufran lesiones invalidantes comprendidas en el ámbito de aplicación de este Real Decreto-ley, así como los hijos y cónyuges de los fallecidos, quedan exentas del pago de las tasas.
- Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, los beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital a quienes se reconozca dicha condición estarán exentos del pago de las tasas.

4. Estructura, contenidos y fecha de realización de la prueba.

La prueba de acceso se estructura en dos fases: una fase general y otra específica. **Todos los ejercicios se realizarán el día 3 de marzo de 2023** con el horario que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria.

El programa de los ejercicios será el establecido para las materias de segundo curso de bachillerato, conforme a lo determinado en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre. El ejercicio de Comentario de texto se realizará conforme al contenido e instrucciones establecidos en el Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid (BOCM 15-12-2014). Todos los programas están disponibles en: https://www.ucm.es/estructura-de-la-prueba-y-programa-de-las-materias

4.1 Fase general.

La fase general consta de tres ejercicios:

a) Comentario de texto
b) Lengua castellana.
c) Lengua Extranjera (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués), se elige en el momento de realizar la inscripción.

4.2 Fase Específica.

El estudiante deberá examinarse de dos materias vinculadas a la opción u opciones de su elección, que se elegirán en el momento de la inscripción. Las opciones elegidas tendrán carácter preferente para admisión en los grados vinculados a la rama del conocimiento correspondiente.

OPCIÓN A: ARTES Y HUMANIDADES
Geografía de España, Historia del Arte, Historia de España, Historia de la Filosofía
OPCIÓN B: CIENCIAS
Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química
OPCIÓN C: CIENCIAS DE LA SALUD
Biología, Física, Matemáticas II, Química
OPCIÓN D: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Economía de la Empresa, Geografía de España, Historia de España, Historia de la Filosofía, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
OPCIÓN E: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Geología, Física, Matemáticas II, Química

Las materias seleccionadas deben pertenecer, al menos, a una misma opción. La inscripción en dos materias pertenecientes a más de una opción dará derecho a todas ellas.

4.3 Calificaciones de la prueba

- Calificación de las fases General y Específica. La nota de cada fase es el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que componen la prueba, calificados de 0-10 puntos. Si la nota obtenida en cada una de las fases es inferior a 4 puntos el estudiante será declarado NO APTO en la calificación final de la prueba.
- Calificación final de la Prueba. La nota final es el resultado de la media aritmética de ambas fases: general y específica, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. La prueba de acceso se supera obteniendo un mínimo de 5 puntos.

  Los resultados de la prueba se publicarán a partir de las 9:30 horas del 10 de marzo de 2023 y se podrán consultar de manera personalizada en: https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25

  La tarjeta de calificaciones definitivas para los/las estudiantes que no presenten reclamación se podrá obtener por los/las interesados/as a partir de las 9:30 horas del 16 de marzo de 2023, a través de la página web de la Universidad https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25

  Los/las aspirantes al acceso podrán dirigir al Rector reclamación de la calificación de cualquiera de los ejercicios de la prueba. La presentación de reclamaciones se podrá realizar los días 13, 14 y hasta las 14:00 horas del 15 de marzo de 2023 en https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25.
  Si se solicita reclamación, los ejercicios serán revisados por profesores/as universitarios/as especialistas distintos a los/las que han efectuado la primera corrección con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios de corrección. Asimismo, se comprobará que no existen errores materiales en el cálculo de la calificación final.

  Las calificaciones obtenidas tras la revisión de los ejercicios se podrán consultar en a partir de las 9:30 horas del 22 de marzo de 2023 en https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25
  La resolución de la reclamación, pondrá fin a la vía administrativa.

5. Adaptación para estudiantes con diversidad funcional o necesidades educativas específicas.

Para aquellos/as estudiantes que, en el momento de la inscripción, justifiquen debidamente algún tipo de diversidad funcional o necesidades educativas específicas que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, será de aplicación lo dispuesto en art. 21 del Real Decreto 412/2014 de 6 de junio.
En ningún caso tales circunstancias podrán determinar exenciones o dispensas de ninguna de las pruebas o parte de las mismas.

6. Admisión en la universidad

Superada la prueba de acceso, los/las aspirantes deberán participar en los procedimientos de admisión correspondiéndoles preferentemente, a efectos de ingreso, aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad que estén vinculadas a la opción/es por la/las que hayan superado la prueba. La adscripción de titulaciones de grado de esta Universidad por ramas de conocimientos es la que figura en el Anexo II.

Madrid, 12 de diciembre de 2022

EL RECTOR,

P.D., LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero (BOCM de 14 de enero de 2021)

Rosa María de la Fuente Fernández

ANEXO I:

CALENDARIO DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS CONVOCATORIA 2023

Exámenes:

La prueba de acceso se realizará el viernes 3 de marzo de 2023 en el campus de Moncloa.

El lugar y las aulas de examen en las que deben presentarse los/las estudiantes se publicarán a finales del mes de febrero, en https://www.ucm.es/mayores-de-25-a%C3%B1os.-lugar-de-examen

Horario de exámenes
Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones de examen.
El llamamiento se efectuará con treinta minutos de antelación al comienzo del examen.

A las 9:00 horas llamamiento a las aulas	
De 9:30 a 12:00 horas	Exámenes de Comentario de texto y Lengua castellana
De 12:00 a 12:15 horas	Descanso
A las 12.15 horas llamamiento a las aulas	
De 12:45 a 13:45 horas	Lengua extranjera
De 13:45 a 15:00 horas	Descanso
A las 15.00 horas llamamiento a las aulas	
De 15:30 a 18:30 horas	Exámenes de las dos materias de la fase específica

Publicación de calificaciones y entrega de tarjetas:

Los resultados de la prueba se publicarán el viernes 10 de marzo de 2023 a partir de las 9:30 horas en https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25 .

La tarjeta de calificaciones definitivas para los/las estudiantes que no presenten reclamación se podrá obtener por los interesados a partir de las 9:30 horas del 16 de marzo de 2023, a través de la página web de la Universidad https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25

Reclamaciones:

Las solicitudes de reclamación a las calificaciones obtenidas en la prueba se podrán realizar los días 13, 14 y hasta las 14:00 horas del 15 de marzo de 2023 en https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25

Las resoluciones de las reclamaciones se publicarán el día 22 de marzo de 2023 en https://www.ucm.es/examenes,-resultados-y-reclamaciones-25 a partir de las 9:30 horas, pudiendo descargar la tarjeta de calificaciones definitivas el día 23 de marzo a través de la misma página web.

Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Pruebas de Acceso la Universidad
Av. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria, Madrid

ANEXO II

GRADOS DE LA UCM POR RAMA DE CONOCIMIENTO CURSO 2022-2023

Arte y Humanidades	
- Arqueología	- Filología Clásica
- Bellas Artes	- Filosofía
- Ciencia de las Religiones	- Historia
- Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	- Historia del Arte
- Diseño	- Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Español: Lengua y Literatura	- Literatura General y Comparada
- Estudios Hispano-Alemanes	- Musicología
- Estudios Ingleses	- Traducción e interpretación
- Estudios Semíticos e Islámicos	
DOBLES GRADOS	
- CC Políticas-Filosofía	- Derecho-Filosofía
- Historia-Filología Clásica	

Ciencias	
- Biología	- Geología
- Bioquímica	- Matemáticas
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos	- Matemáticas y Estadística
- Física	- Matemáticas y Ciencia de Datos
- Química	
DOBLES GRADOS	
- Matemáticas-Física	- Química-Bioquímica

Ciencias de la Salud	
- Enfermería	- Odontología
- Farmacia	- Óptica y Optometría
- Fisioterapia	- Podología
- Logopedia	- Psicología
- Medicina	- Terapia Ocupacional
- Nutrición Humana y Dietética	- Veterinaria
DOBLES GRADOS	
- Farmacia-Nutrición Humana y Dietética	- Psicología-Logopedia

Ingeniería y Arquitectura	
- Desarrollo de Videojuegos	- Ingeniería de Computadores
- Ingeniería de Materiales	- Ingeniería de Software
- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones	- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Informática	- Ingeniería Matemática
- Ingeniería Química	- Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial
DOBLES GRADOS	
- Ingeniería Informática-Matemáticas	

Ciencias Sociales y Jurídicas	
- Administración y Dirección de Empresas	- Información y Documentación
- Administración y Dirección de Empresas (en inglés)	- Maestro: Educación Infantil
- Antropología Social y Cultural	- Maestro: Educación Primaria
- Ciencias Políticas	- Pedagogía
- Comercio	- Periodismo
- Comunicación Audiovisual	- Publicidad y Relaciones Públicas
- Criminología	- Relaciones Internacionales
- Derecho	- Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Economía	- Sociología
- Economía (en inglés)	- Titulación Internacional ADE UCM-HWR Berlín (en inglés)
- Educación Social	- Titulación Internacional Derecho UCM-Sorbona
- Estadística Aplicada	- Titulación Internacional Economía UCM-Sorbona (en castellano o inglés/francés)
- Finanzas, Banca y Seguros	- Ciencia de los Datos Aplicada
- Geografía y Ordenación del Territorio	- Trabajo Social
- Gestión y Administración Pública	- Turismo
DOBLES GRADOS	
- ADE-Ingeniería Informática	- Derecho-ADE
- Derecho-CC. Políticas	- Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Economía-Matemáticas y Estadística	- Economía-Relaciones Internacionales
- Gestión y Administración Pública-Economía	- Maestro Educación Infantil-Maestro Educación Primaria
- Maestro Educación Infantil-Pedagogía	- Maestro Educación Primaria-Pedagogía
- Sociología-Rel. Internacionales y Exp. en Desarrollo	- Turismo-Comercio